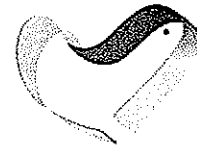




Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social  
construimos paz

**DECRETO**

TRD-1141.4.245

## **DECRETO No. 245**

Junio 22 de 2017

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA POR ENCARGO A UN DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR EN PROPIEDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

La comisión por encargo es procedente para los docentes y directivos docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 66° del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 14 del Decreto 1278 de Junio 19 de 2002.

Que mediante Resolución No. 2522 de Agosto 08 de 2016 se declaró Vacancia Definitiva por fallecimiento del Licenciado **LOAIZA RUIZ JOSE MARIA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 16248333, Directivo Docente – Rector en la Institución Educativa Harold Eder, a partir del día 05 de Julio de 2016.

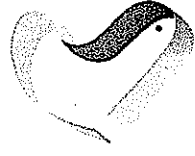
De conformidad con el Decreto No. 490 de Marzo 28 de 2016, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y lo dispuesto en el Artículo 2.4.6.3.9. Numeral 6 del referido Decreto; el MEN autoriza el nombramiento provisional de las vacantes de Docentes y Directivos Docentes solicitado por el Municipio de Palmira, con fundamento en lo anterior se autoriza la Comisión por encargo Provisional del Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Harold Eder.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social  
construimos paz

**DECRETO**

Revisado los documentos que reposan en la hoja de vida de la señora **MONTILLA GONZALEZ NORA STELLA**, la Secretaría de Educación encontró que cumple con los requisitos para desempeñar el encargo con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la CNSC.

No obstante su comisión por encargo fue suspendida hasta tanto se resolvieran las reclamaciones interpuestas y las múltiples peticiones que concurrieron a efectos de impugnar el estudio técnico, atendiendo la Secretaría de Educación Municipal, lo de su competencia, y la Comisión de Personal del municipio de Palmira en primera instancia, encontrando que las reclamaciones no fueron presentadas de conformidad al criterio establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Adenda se elevaron múltiples consultas a esa entidad, las cuales fueron atendidas precisando que no se había avocado por su parte el conocimiento de alguna reclamación en relación al asunto.

En vista de ello y ante la manifiesta urgencia y necesidad de provisión dada la prolongada ausencia de Rector, atendiendo lo lineamientos constitucionales del artículo 209 y los que consagra el C.P.A.C.A ley 1437 de 2011, además de las disposiciones salariales en asignación de funciones del Decreto 120 y 122 de 2016, se expide Decreto No. 272 del 19 de octubre de 2016, "por medio del cual se asignan funciones a un Directivo Docente como Rector de una Institución Educativa." El cual en su parte RESOLUTIVA establece que: "PRIMERO: ASIGNAR funciones de RECTOR, al Directivo docente NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ, titular de la cedula de ciudadanía No. 66.837.230 en el cargo de Directivo docente coordinador, grado 2MB en el escalafón Nacional para que cumpla las siguientes funciones (...)" detallando las que se exponen en la literalidad del 10 de la ley 715 de 2001, además de lo reglamentado mediante Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.8.)

Que una vez superada la situación por parte de la Secretaria de Educación municipal de Palmira, la Comisión de Personal del municipio de Palmira, y la Comisión Nacional del Servicio Civil, es menester continuar con la comisión por encargo de conformidad al estudio técnico que se realizó a efectos de cubrir la plaza temporalmente mientras se surte el respectivo proceso de selección y se provee el cargo de manera definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Comisionar a la Licenciada **MONTILLA GONZALEZ NORA STELLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66837230 de Cali, Titular del cargo de Directivo Docente Coordinador en propiedad en la Institución Educativa Harold Eder, para que ejerza las funciones de Rector en la Institución Educativa Harold Eder desde su fecha de posesión y mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramientos en período de prueba de elegibles seleccionados por mérito.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social  
construimos paz

**DECRETO**

la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de junio del año Dos Mil diecisiete (2017).

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

*Redactó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo - Abogado contratista - Secretaría de Educación*

*Transcribió: Diana María Ángel - Abogada Contratista - Despacho Alcalde*

*Revisó: José Gabriel Girón Orejuela - Subsecretario Administrativo y Financiero - Secretaría de Educación*

*Aprobó: Fernando Ríos Hernández - Secretario de Educación Municipal*



Vertical line of text on the left side of the page.

Main body of text, appearing as a vertical column of characters.

Vertical line of text on the right side of the page.